TALAMANCA PLATÓ DE CINE

BASES DEL X CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2026

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, convoca el X concurso de cortometrajes, cuyo principal objeto es promover la participación y expresión de la ciudadanía a través del vídeo, a la vez que fomentar la difusión y puesta en valor del propio municipio, al utilizarse como plató de cine para crear las historias.

1. TEMÁTICA

La temática de los cortometrajes a concurso será libre, siempre y cuando tenga su desarrollo (o una parte del mismo) rodado en Talamanca de Jarama y se reconozca el municipio en alguna de sus localizaciones.

No se aceptarán obras cuyo contenido haga apología del racismo, sexismo, xenofobia, intolerancia, fanatismo religioso, daño medioambiental o cualquier clase de violencia.

2. PARTICIPANTES y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso convocado toda persona que así lo desee. En todo caso, se deberán de respetar las siguientes reglas:

- Si los cortos no estuvieran grabados en castellano se deben añadir subtítulos en dicha lengua.
- Cada director/a puede presentar un máximo de dos cortometrajes en cada modalidad de concurso (explicadas a continuación).

3. MODALIDAD DEL CONCURSO

A. Modalidad Exprés:

Esta modalidad se celebrará **el fin de semana del sábado 31 de octubre, domingo 1 de noviembre y lunes 2 de noviembre.**

Consistirá en la realización de un cortometraje en 72 horas en Talamanca de Jarama.

Para ello se establecen las siguientes condiciones:

- **El concurso comenzará el sábado 31 de octubre. Desde las 9 h hasta las 11 h de la mañana**, se podrá recoger en el Ayuntamiento de Talamanca (C/ Fuente del Arca, 19), un objeto o testigo que tendrá que aparecer obligatoriamente en el cortometraje rodado para que sea válido.
- Una vez se obtenga ese objeto y se apunten los datos de las personas participantes se contará con 72 horas para realizarlo, con temática libre.
- Será válido cualquier género (ficción, animación, documental…) siempre y cuando el material ajeno o de archivo no supere el 10% de la totalidad del trabajo.
- La duración de los trabajos no debe superar los 5 minutos.
- **La entrega de los cortometrajes tendrá lugar el martes día 3 de noviembre hasta las 14 horas**. Podrán entregarse los trabajos realizados de las siguientes maneras:

- En mano: llevándolo al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, tanto en un dispositivo USB para descargar en un ordenador (en formato AVI, MP4 o MOV) como en un DVD.
- Online: a través de un servicio de almacenamiento gratuito (Dropbox, WeTransfer, MediaFire, etc.), enviando el enlace del video a talamancadecine@talamancadejarama.org con asunto "TALAMANCA DE CINE Modalidad Exprés".

- Los cortometrajes llevarán bien especificado el título y a quién pertenece (nombre del director/a, persona de contacto y teléfono), para identificarlo sin problemas.
- La organización no se hace responsable del extravío de cortometrajes en el periodo de envío. Los cortometrajes no serán devueltos cuando finalice el concurso, pasando a formar parte del archivo de la organización.

4. PREMIOS

Un jurado designado por el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, decidirá cuáles serán los cortometrajes seleccionados para proyectarse frente al público, y dentro de estos, cuáles obtendrán premios. Los premios serán los siguientes.

A. Modalidad Exprés:

Habrá tres premios:

- 250 €, otorgado al mejor cortometraje de entre todos los presentados cumpliendo los requisitos de grabación y edición en 72 horas.
- 100 € al segundo mejor cortometraje.
- Además, entregaremos el premio del público: 4 entradas para el cine.

*Este último premio se decidirá el propio día de la proyección a través de los votos de todas las personas asistentes.

La organización podrá declarar alguno de los premios desierto, en caso de falta de participación, o si los cortos presentados no alcanzan una calidad mínima.

5. PROYECCIONES Y ENTREGA DE PREMIOS

El día y la hora de proyección de los cortometrajes se hará público más adelante, y se comunicará en las redes sociales institucionales.

La entrega de premios será el sábado 7 de noviembre en la gala con la que se dará por finalizada la celebración del festival Talamanca de Cine. El horario también será comunicado a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN.

El participante conoce y consiente expresamente el tratamiento de imágenes y datos personales, recogidas en el presente formulario y en el material entregado, y las que se generen a partir de la misma para ser utilizadas en página web, redes sociales y publicaciones, con la única finalidad de difundir actividades o actos del Ayuntamiento.

En todo caso, la autorización y la cesión de los derechos de imagen tiene el carácter de gratuito, pudiendo ser objeto de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para su distribución y/o emisión en cualquier momento, incluyendo cualquier medio de comunicación tradicional o virtual (redes sociales, internet, streaming, etc.) conocido, incluyendo los que de futuro pudiera utilizarse para su difusión.

Es responsabilidad del participante asegurarse de que todas las personas que participan en el corto son informadas, y consienten, en la difusión de las imágenes cedidas. El participante asumirá la responsabilidad y mantendrá indemne al Ayuntamiento de Talamanca de Jarama contra cualquier reclamación derivada de la falta de consentimiento en la utilización de imágenes y material.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: El Excmo. Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, con domicilio en Talamanca del Jarama, (Madrid), Calle Fuente del Arce, 19, C.P. 28160, C.I.F P-2814500-A. Teléfono 91 841 70 07, e-mail atencionalciudadano@talamancadejarama.org

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán a los solos efectos de gestionar y difundir la acción (concurso de cortos).

LEGITIMACIÓN: Consentimiento expreso y cumplimiento de la finalidad expresada. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose al Club a las direcciones de correo y e-mail indicadas en el epígrafe RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través del enlace de la política de privacidad de la página web del Ayuntamiento.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede dirigirse a solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos puede consultar en www.aepd.es.

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (en adelante LSSI) con la aceptación de la presente política de privacidad Vd. consiente expresamente en que los envíos se realicen a través de medios electrónicos. Puede darse de baja pulsando sobre este enlace.

7. CESIÓN DE DERECHOS.

En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.

Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del VII Concurso de Cortometrajes de cine no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

Asimismo, ceden de forma gratuita, y sin ningún tipo de restricción, los derechos sobre los materiales/cortos entregados. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición, doblaje y subtitulado en orden a su reproducción por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

8. LEGALIDAD

El hecho de participar en el concurso “Talamanca de Cine” supone la aceptación total de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legar. Para cualquier asunto que no figure en las mismas, se atenderá a lo que decida el jurado seleccionado.

La organización se reserva el derecho de utilización de los cortometrajes o imágenes de los mismos para cualquier tarea de difusión o promoción en relación al festival.

Esperamos vuestra participación en el concurso

Para cualquier duda o consulta: talamancadecine@talamancadejarama.org